



Un estudiante enseñando un papel de protesta. | FOTOS: ALMEIDA



Una alumna mostrando una camiseta en defensa de la educación pública.

Multa de 3.000 euros para los alumnos que escracharon el honoris de Juncker

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo les acusa de una infracción grave de "alteración del orden" por incumplir el artículo 36 de la Ley de Seguridad Ciudadana

R.D.L. | SALAMANCA

3.005 euros, o lo que es lo mismo, 601 euros por persona, es la multa impuesta por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a los cinco estudiantes que interrumpieron el acto de investidura del presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, como doctor honoris causa por la Universidad de Salamanca.

Los hechos sucedieron el pasado 9 de noviembre, cuando en mitad de la ceremonia de investidura a Juncker, en el Paraninfo de la Universidad de Salamanca, un grupo de jóvenes comenzó a protestar y a levantar pancartas de protesta contra Juncker y los recortes en la educación. Apenas fueron unos segundos, ya que rápidamente los miembros de las fuerzas de seguridad presentes en el acto, agarraron a los jóvenes para que salieran de la sala, de forma que la ceremonia continuara como es habitual.

El tema no quedó ahí, la Universidad de Salamanca trasladó el asunto a la subdelegación del Gobierno y tras el acta de denuncia, ha sido el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo el que se ha encargado de su tramitación, imponiendo final-

mente una sanción a los jóvenes por "alteración grave del orden público". En concreto, el juez considera que los cinco estudiantes de la Universidad de Salamanca han quebrantado el artículo 36.1 de la Ley de Seguridad Ciudadana: "Perturbación de la seguridad ciudadana en actos públicos, espectáculos deportivos o culturales, solemnidades y oficios religiosos u otras reuniones a las que asistan numerosas personas, cuando no sean constitutivas de infracción penal", es decir, que cometieron una infracción que está considerada grave.

La multa por sanciones gra-

Los estudiantes se reunirán el próximo día 26 de abril con el rector de la Universidad de Salamanca

ves puede ser de 601 a 30.000 euros, de forma que el juez castiga con la sanción mínima a los alumnos que protagonizaron la protesta en el doctorado honoris causa de Juncker.

Los estudiantes han mostrado su desacuerdo con la sanción, ya que consideran que su protesta fue "completamente pacífica" y que solo pretendían "evidenciar el sentimiento de rechazo de parte de la comunidad educativa al premiarse a uno de los promotores de los recortes en educación a nivel europeo", aseguran en la nota de prensa que han enviado a los medios de comunicación manifestando su rechazo a la multa impuesta, por lo que anuncian que van a presentar alegaciones y en caso de que el juez no las admita, recurrirán por la vía judicial porque, insisten, "es un ataque a la libertad de expresión".

"En el acta de la denuncia se hablaba de interrupción de un acto con carteles y portando camisetas verdes pero en el acta que hemos recibido finalmente se nos acusa de haber interrumpido el acto de manera violenta y no es verdad", comenta Néstor Prieto, uno de los afectados que anuncia movilizaciones en las

redes sociales para recoger firmas con una campaña de denuncia.

La Universidad, en silencio. ¿Y la Universidad? Los hechos sucedieron cuando el rector Daniel Hernández Ruipérez estaba en sus últimos días de mandato. En aquel momento desde varias instancias universitarias se aseguró que los jóvenes podían ser expulsados de la Universidad de Salamanca, sin embargo, al parecer el asunto quedó parado.

Ahora los estudiantes quieren que el nuevo rector, Ricardo Rivero, se posicione, así que van a tener una reunión con el mandatario del Estudio salmantino el próximo día 26 de abril en la que van a pedirle que les apoye porque, según insisten, no cometieron ningún atentado contra la Universidad. De momento, la Universidad de Salamanca guarda silencio al respecto.

El asunto también va a llegar a las Cortes de Castilla y León. Los cinco alumnos multados irán el jueves al hemiciclo donde cuentan, al parecer, con el apoyo de los representantes políticos de Izquierda Unida, Podemos y el Partido Socialista. Ciudadanos y el Partido Popular no se han posicionado al respecto.

LOS DETALLES

Perturbación de la seguridad ciudadana

El artículo 36 de la Ley de Seguridad Ciudadana establece como infracción grave la perturbación de la seguridad ciudadana en actos públicos, espectáculos deportivos o culturales, solemnidades y oficios religiosos u otras reuniones a las que asistan numerosas personas, cuando no sean constitutivas de infracción penal.

La sanción más baja de la ley

En el caso de las sanciones leves la multa va de 100 a 600 euros. Cuando se trata de sanciones graves, como el caso de la de los estudiantes de la Universidad de Salamanca que interrumpieron el honoris causa de Juncker, la multa puede ir de 601 a 30.000 euros, mientras que las muy graves suben ya a 30.001 euros y pueden llegar a 600.000 euros.

Protestas en la plaza de Anaya

El día del honoris causa a Juncker los estudiantes convocaron una protesta contra los recortes en educación. La Subdelegación de Gobierno permitió que la concentración tuviera lugar en la plaza de Anaya en lugar de las puertas del Rectorado para evitar que se produjesen incidentes durante el acto. Sin embargo, los alumnos que lograron estar entre los invitados finalmente escenificaron su protesta.